



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE: CSE/9900/1100788322/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 9 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don José Gabriel Arianes Ortiz, con N.I.F. nº 03112806D, y Don Luis Carlos Cuevas Sempere, con N.I.F. nº 50866572W, mancomunadamente y en representación de la empresa PHILIPS IBERICA, S.A.-SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF nº A28017143, según poder consignado en la Escritura de fecha, otorgada ante el Notario Don Carlos del Moral Carro y nº de su protocolo 688, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 6 de julio de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE CREACIÓN DE UN SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN CARDIACA QUE PERMITA MEJORAR EL FLUJO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnología de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 29 de junio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PHILIPS IBERICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)
María do Portugal, 1
28060 MADRID



Región de Murcia
Consejería de Salud



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de julio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del servicio de creación de un Sistema Corporativo de Imagen Cardíaca que permita mejorar el flujo de trabajo de los Servicios de Cardiología del Servicio Murciano de Salud, incluyendo herramientas avanzadas de tratamiento de imágenes de cardiología y permita la creación de informes asociados. Suministro de una plataforma de hardware y software, migración de los datos actuales al nuevo sistema corporativo, servicios de mantenimiento y soporte, licenciamiento corporativo, servicios de integración, suministro de componentes hardware necesarios para la implantación, formación y suministro de estaciones de trabajo, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don José Gabriel Arianes Ortiz y Don Luis Carlos Cuevas Sempere, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PHILIPS IBERICA, S.A.-SOCIEDAD UNIPERSONAL, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El contrato tiene un plazo de ejecución de dos años a contar desde la fecha de formalización del presente contrato.

El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos anualidades.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de TRESCIENTOS CIENCIENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA incluido.

Importe s/IVA	295.000,00 €
IVA aplicable (21%)	61.950,00 €
Importe total	356.950,00 €

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

PHILIPS IBERICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)
María de Portugal,
28050 MADRID



Región de Murcia
Consejería de Salud



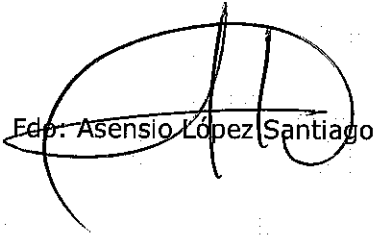
Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 14,750,00 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/100000011, de fecha 4 de enero de 2018.

Sexta: Se establece un plazo de garantía de un año, comenzando su cómputo desde la fecha en que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad. Una vez finalizado el plazo de garantía, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD



Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
PHILIPS BÉNICA, S. L. (Sociedad Unipersonal)



Fdo: Don José Gabriel Arianes Ortiz

PHILIPS BÉNICA, S. L. (Sociedad Unipersonal)



Fdo: Don Luis Carlos Cuevas Sempere